



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUN. 1982

Expte. N° 294/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Luis Rodolfo Langou; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Luis Rodolfo LANGOU, L.U. N° 10.912, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1975), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, según certificado obrante a Fs. 91:

- BIOQUIMICA por "Bioquímica" (nota cuatro (4): 17-4-75).
- ANATOMIA Y FISILOGIA por "Anatomía Descriptiva y Topográfica" (nota siete (7): 28-11-73) y "Fisiología con Biofísica" (nota cuatro (4): 19-12-74).
- FISIOPATOLOGIA por "Patología" (nota cinco (5): 20-12-75), "Medicina Interna I" (nota cinco (5): 5-7-77) y "Medicina Interna II" (notas tres (3): 21-12-77 y nueve (9): 30-3-78).
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA por "Microbiología y Parasitología" (nota cuatro (4): 30-4-76).
- PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL por "Introducción a la Psicología Médica" (nota siete (7): 10-9-75).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Langou*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 321-82